

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE"

Buenaventura, diciembre 05 de 2019

Doctora

MARIA TERESA CASTRO GOMEZ

Secretaria de Gabinete

Alcaldía Distrital de Buenaventura

Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito remitir el Acuerdo No. 016 Aprobado el 29 de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), en original y cuatro (4) copias así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE"

Lo anterior para la respectiva sanción y publicación por parte del señor alcalde Distrital **ALEXIS MOSQUERA VALENCIA**, y posteriormente su envío al despacho de la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO**, para su revisión.

Atentamente,


YINA LORENA PERLA LEDESMA
Secretaria General (E)

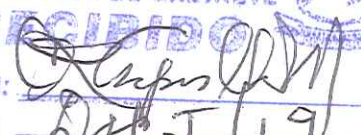
ALCALDIA DISTRITAL
DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GABINETE

RECIBIDO

FECHA:

HORA:

RECIBIDO POR:


2019
4.08 pm



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE"

**ACUERDO No. 016 DE 2019
(29 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

El Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 313 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819 de 2003, modificatoria de la Ley 179 de 1994, Ley 1483 de 2011,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA para comprometer **VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**, hasta por un valor **DIEZ MIL DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESO MCTE (10.200.316.821)** CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN SON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (LEY 1450 DE 2011) e INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – RECURSOS PROPIOS, a fin de garantizar el proceso contractual y la ejecución oportuna del Programa de Alimentación Escolar (PAE) e Interventoría al contrato de suministro, en la vigencia lectiva 2020, para la **ATENCIÓN DIARIA DE 51.150 ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Autorización contenida en el presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde del Distrito Especial de Buenaventura adelantará el correspondiente proceso contractual, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente, pertinente y concordante.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HC HANS JARAMILLO VALENCIA
Presidente

YINA LORENA PERLA ZALEDESMA
Secretaria general (E)

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE"

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La Secretaria del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión segunda de presupuesto de servicios administrativos el día veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

SEGUNDO DEBATE: En plenaria del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

REMISIÓN: Hoy cinco (05) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.


YINA LORENA PERLA LEDESMA
Secretaria General (E)


MARIA TERESA CASTRO GOMEZ
Secretaria de Gabinete

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy:

05 DIC 2019


ALEXIS MOSQUERA VALENCIA
Alcalde Distrital


MARIA TERESA CASTRO GOMEZ
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: La Secretaria de gabinete **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día de

05 DIC 2019


MARIA TERESA CASTRO GOMEZ
Secretaria de Gabinete

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE”

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**

NIT -835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 16 del 29 de noviembre de 2.019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 BAJO LA MODALIDAD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE”**

Fue presentado por iniciativa de la señora Alcaldesa de Buenaventura **MABY YINETH VIERA ANGULO(E)**

Para constancia se firma en Buenaventura a los cinco (05) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Atentamente,


YINA LORENA PERLA LEDESMA
Secretaria General (E)